



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de marzo de 2011

Número de ejemplares impresos: 500

No. 51

SUMARIO:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO OCHO, EXPEDIDO A LA SEÑORA MONICA ELISABET DEREGIBUS, CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/001/11-01/SP/VI-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "AUTOMOTRIZ YASSER, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 984, 1067, 1068, 1071, 1074, 1069, 1070, 1072, 150-B1, 283-A1, 285-A1, 286-A1, 151-B1, 152-B1, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1060, 1061, 1064, 1065 y 1066.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1050, 1075, 1076, 282-A1, 1073, 876, 1049, 149-B1, 1058, 284-A1, 1063, 1062 y 1059.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO OCHO EXPEDIDO A LA SEÑORA MÓNICA ELISABET DEREGIBUS, CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN TODA LA REPÚBLICA.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República Argentina ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo la señora **MÓNICA ELISABET DEREGIBUS**, como Cónsul General de ese país en la Ciudad de México, Distrito Federal, con circunscripción consular en toda la República, con esta fecha, se dispuso la cancelación del **EXEQUÁTUR NÚMERO OCHO** que el 25 de agosto de 2006 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, el primer día del mes de febrero del año dos mil once.

LA SECRETARIA

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO
(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL****GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO****Compromiso**
Gobierno que cumple**ASE/009-057/10-11/SP-RA****SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción VI, 26 y 28 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, 7 fracciones XX, XXI y XXIV y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/001/11-01/SP/VI-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“AUTOMOTRIZ YASSER, S.A. DE C.V.”

Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, en la Fabricación, Instalación y Comercialización de Sistemas de Blindaje.

Vigencia al 07 de Enero de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(FUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 177/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por LUCIA JUANA RODRIGUEZ FLORES, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Rinconada San Antonio, en la carretera Valle de Bravo-El Arco, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 12.00 metros y linda con la carretera Valle de Bravo-El Arco; al sur: mide 12.00 metros y linda con propiedad del señor Oscar Omar Pedraza Díaz; al oriente: mide 60.00 metros y linda con propiedad del Licenciado José Manuel Ancona; al poniente: mide 60.00 metros y linda con propiedad de la señora Elvia Pedraza Díaz. Este inmueble tiene una superficie de 720.00 metros cuadrados. Manifestando en esencia que el inmueble de referencia desde el día diez de enero del año dos mil, 10 adquirió mediante contrato privado de compra venta que celebró con el señor Oscar Omar Pedraza Díaz y hasta la fecha lo ha poseído en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, cuatro de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

984.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA SOCIEDAD FUSIONANTE DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GARCIA JOSE LUIS y OTRA, expediente número 1057/2008, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por autos de fechas doce y veintitrés noviembre ambos del año dos mil diez, once de febrero del año dos mil once, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la vivienda número diecisiete, condominio cinco, lote cinco, manzana XV (quince romano), del conjunto urbano de interés social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para que tenga verificativo la

audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día siete de abril del año en curso por así permitirlo la agenda del Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Reforma. México, Distrito Federal, a 21 de febrero de 2011.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1067.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 53/2002, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE LUIS VALLE MENDOZA y MERCEDES RAMOS FLORES O MERCEDES RAMOS FLORES DE VALLE, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó autos que en su parte conducente dicen: "... México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero del año dos mil once..." como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día siete de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado consistente en casa marcada con el número 35, de la calle Bosques de Bélgica y terreno sobre el cual esta construida, es decir el lote 41, de la manzana 50, Fraccionamiento Bosque de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos... "...precio de avalúo \$ 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ...".

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico "Diario La Razón", y en los estrados de este Juzgado. México, D.F., a 01 de marzo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1068.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 977/2010.
ACTOR: JOSE MACEDONIO FLORES GONZALEZ.
DEMANDADA: SEVERO VARGAS RAMIREZ y NICOLAS VARGAS GUTIERREZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: SEVERO VARGAS RAMIREZ.

El C. JOSE MACEDONIO FLORES GONZALEZ, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de SEVERO VARGAS RAMIREZ y NICOLAS VARGAS GUTIERREZ, la usucapión que ha operado en su favor, respecto del inmueble

ubicado en lote 26, manzana 48 "A", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido y plenamente identificado en calle José Vicente Villada número 54, lote 26, manzana 48, Sección "A", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifiesta que en fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el C. JOSE MACEDONIO FLORES GONZALEZ y el señor NICOLAS VARGAS GUTIERREZ celebraron contrato privado de compraventa del bien inmueble, citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colindando con lote 27; al sur: 40.00 metros colindando con lote 25; al oriente: 12.50 metros colindando con lote 09; y al poniente: 12.50 metros colindando con calle José Vicente Villada, con una superficie total de quinientos metros cuadrados. Asimismo desde que adquirió el multicitado inmueble, ha tenido su posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en su carácter de propietaria como se desprende del contrato señalado, motivo por el cual ha venido ejerciendo actos de dominio. Por último manifiesta que el inmueble citado, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la demandada SEVERO VARGAS RAMIREZ. Se hace saber a SEVERO VARGAS RAMIREZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretaría de Acuerdos, Lic. Yessica Guadalupe Montoya Hernández.-Rúbrica.

1071.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1417/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S.A. DE C.V., en contra de LONAI GROUP PROPERTY SERVICES, S.A. DE C.V. y/os, expediente número 1417/2009, el C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil por Ministerio de Ley, ordenó publicar por edictos, ordenados en audiencia de remate, misma que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal... " " ... diez de febrero del dos mil once. "... como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble denominado San Vicente, ubicado en carretera México-Cuautla s/n, en el poblado de San Miguel N., del Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 198.21 metros con lote dos, al sur: con 224.30 metros con Perfecto Rojas y Epifanio Avila, al oriente: en 42.15 metros con la carretera México Cuautla, al poniente: con 205.15 metros con Felipe Ortega, con una superficie de 22,871.28 metros cuadrados; convóquese postores por medio de edictos ... " " ... sirve de base para el remate la

cantidad de \$ 5,947,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras parte de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Materia Civil del Distrito de Chalco, Estado México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre... " " ... en los términos que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en las puertas de los Juzgados respectivo así como en un periódico de mayor circulación en dicha localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles;...". México, Distrito Federal, a veintidós de febrero del año dos mil once...". "...se señalan las diez horas del día siete de abril del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse la misma como está ordenado audiencia de fecha diez de febrero del año en curso, quedando insubsistente la fecha señalada en el proveído antes mencionado; así mismo, se precisa que el inmueble a rematar colinda al sur con 224.30 metros con Perfecto Rojas y Epifanio Avila, y no como se menciona en el auto antes mencionado, salvo dicha precisión subsistente en sus términos el auto de referencia ...".

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

1074.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE (SOFOM), ENTIDAD NO REGULADA en contra de CARMEN CRISTINA MORALES FLORES, expediente número 571/2007, Secretaría "A", el C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha siete de enero que en su parte conducente a la letra dice: "... que mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre del año próximo pasado se dio vista a la parte demandada con el avalúo rendido por el perito OCTAVIO JORGE HERRERA DIAZ, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por perdido su derecho para hacerlo, y en ejecución de sentencia con fundamento en el artículo 486 del Código antes invocado para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa letra A, de la manzana 20, del lote número 44, del conjunto urbano denominado San Marcos, ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio y Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas del día siete de abril de dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito señalado con anterioridad, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio, toda vez que con las dos terceras partes no se cubre el adeudo y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor de inmueble mediante certificado de depósito por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la

última publicación la fecha de remate siete días, asimismo procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", con fundamento en el artículo 572 del Código invocado, en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Chalco, Estado de México con los insertos necesarios para que por conducto del C. Juez exhortado, proceda a publicar los edictos en la Receptoría de Rentas, en los tableros del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que determine de manera expresa el Juez exhortado..."

México, D.F., a 11 de enero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.
1069.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE DE LA ROSA SUAREZ y OTRA, expediente número 588/2009, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 4, del condominio ubicado en la calle Pensamientos número 6, lote 3, manzana 22, del Conjunto Jardines de la Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día siete de abril del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 315,100.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena publicar el presente edicto por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indica.

México, D.F., a 21 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1070.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA ANABELL ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 711/2010, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Andrés", ubicado al norte del crucero de caminos a San Felipe Zacatepec y Ranchería Zacatepec, sobre la carretera Santo Domingo-Santa María Actipac, en Ranchería Zacatepec, en el Municipio de Axapusco, Estado de México, que dicho inmueble lo adquirió a través de contrato privado de compraventa celebrado con PEDRO PEREZ LUCIO en fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, que desde hace más de cinco años a la fecha esta en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.72 metros con Silvestre Reyes Islas Cruz, actualmente Alfredo Islas Pérez; al sur: 33.50 metros con camino vecinal; al oriente: 129.92 metros con Silvestre Reyes Islas Cruz,

actualmente Alfredo Islas Pérez; al poniente: 143.20 metros en dos tramos uno de 66.50 metros con carretera Estatal Santo Domingo-Santa María Actipac y otro de 76.70 metros con Benita Cruz Rodríguez, actualmente Guadalupe Zarco Cruz, con una superficie aproximada de 7,921.18 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 09 nueve de marzo del año 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1072.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 159/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por ROBERTO GOROSTIOLA CORONA, respecto del inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en la calle Guerrero número 16, San Martín Cuautlalpan, Chalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.23 metros con servidumbre de paso; al sur: 34.55 metros con Daniel Corona; al oriente: 9.20 metros con calle Guerrero; al poniente: 9.20 metros con Ramón Corona Ruiz, con una superficie de 319.52 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

150-B1.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1334/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AZCONA LETECHIPIA MARIA GUADALUPE en contra de FRANCISCO ALEJANDRO PEREZ RIVAS y MARTHA SILVIA VELEZ LOPEZ, expediente 1334/2008, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de abril del presente año, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta, del bien inmueble hipotecado que es: el inmueble identificado como casa número 204, de la calle de Tegucigalpa y terreno sobre la que está construida, que es lote 24, de la manzana 47, del Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, siendo un precio de avalúo de \$ 1,950,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate el mismo plazo, en los tableros de avisos del Juzgado

y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Razón", y en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

283-A1.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FERNANDO ROA VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 143/11, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio "inmatriculación", respecto del inmueble que se ubica en calle Juárez sin número, en el pueblo de Los Remedios Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.94 metros linda con Martín Acéves Tenorio representada albacea señor Víctor Manuel Acéves Sosa y María Acéves Medina; al sur: 7.84 metros linda con calle Juárez; sureste: en 28.33 linda con callejón del Suspiro; al oeste: en 13.56 metros linda con Teresa Roa Tenorio; y al suroeste: en 14.50 metros linda con Fernando Roa Velázquez, teniendo una superficie de 557.68 metros cuadrados. Por lo que el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, dio entrada a su promoción en fecha tres de marzo del año dos mil once, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, fije un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, a nueve de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

285-A1.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

REGULA AIDA HERNANDEZ HUERTA, promueve por su propio derecho en el expediente número 85/11, en el Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del terreno denominado "La Calzada y El Triángulo", ubicado en calle Ferrocarriles sin número, Barrio Tepanquihuauc, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 m colindando con Genaro Wilfredo Hernández Huerta; al sur: 50.00 m colindando con Lorenzo Montoya; al oriente: 20.00 m colindando con camino público; al poniente: 20.00 m colindando con Genaro Wilfredo Hernández Huerta, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los quince días de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Dando cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

285-A1.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE VICTOR MATAMOROS AJUECH.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LETICIA GARCIA RODRIGUEZ y bajo el expediente número 1001/10, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada. 2).- La liquidación del régimen de la sociedad conyugal. 3).- La guarda y custodia provisional de la menor BELIT YURIKO MATAMOROS GARCIA. 4).- La guarda y custodia definitiva de dicha menor. 5).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil diez, se admitió la demanda y por auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diecisiete días de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

286-A1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1097/09.
ACTOR: MIRASEL LORA GARCIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
PERSONA A EMPLAZAR: ISIDRO GARCIA HERNANDEZ.

MIRASEL LORA GARCIA, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número 18, manzana I, zona 3, del Ejido de Santa María Tulpetlac, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que dicho inmueble tiene actualmente diferente nombre toda vez que al entrar CORETT y Desarrollo Urbano, le cambiaron los datos, quedando de la siguiente forma: calle Atlacomulco número O manzana 12, lote 17, Colonia Almarcigo Norte, Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que desde el día 3 de mayo del 2002, se encuentra en posesión pacífica, continua y a título de dueña, de buena fe, ininterrumpidamente del bien materia de la litis, fecha desde la cual se ha ostentado como propietaria y ha ejercido actos de dominio sobre él, ya que ha realizado mejoras en el predio de referencia. Manifiesta que la causa generadora de su posesión fue la venta que hiciera en su favor el señor EFREN

LORA RAMIREZ, tal como acredita con el contrato de compra venta privado que exhibió en su escrito inicial de demanda de fecha 3 de mayo del 2002 y que les consta a MARIA GARCIA HERNANDEZ y ELIZABETH GARCIA ALVARADO, toda vez que dichas personas estuvieron presentes cuando realizó la compra venta y firmaron como testigos dicho acto. Acompaña también a su demanda el certificado de inscripción del que se desprende que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado bajo la partida 699, volumen 1153, libro primero, sección primera de fecha 18 de junio de 1993, motivo por el cual demanda al señor ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, por ser quien se encuentra como propietario del inmueble en litis y que a su vez se lo vendió el señor OSCAR JIMENEZ RONQUILLO, en fecha 26 de enero del 2001, y éste a su vez le vendió el inmueble al señor EFREN LORA RAMIREZ, mediante contrato de compraventa privado de fecha 20 de junio del 2001, fecha en que dicho codemandado le entregó a la actora el inmueble materia de este juicio así como la escritura pública del inmueble. Y en virtud de encontrarse poseyendo el inmueble en los términos y condiciones exigidas por la ley para que opere la usucapión, es que acude a demandar a EFREN LORA RAMIREZ, OSCAR JIMENEZ RONQUILLO e ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, para que en la sentencia se declare que es poseedora y propietaria del bien inmueble antes citado, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 19.00 metros con lote 19, al sureste: 10.10 metros con lote 10, al suroeste: 19.00 metros con lote 17, y al noroeste: 10.00 metros con calle Atlacomulco. Y toda vez que el demandado ISIDRO GARCIA HERNANDEZ, han tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a éste, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de personas que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los tres días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.- La publicación de los presente edictos es en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de enero del dos mil once.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jessica Guadalupe Montoya Hernández.-Rúbrica.

286-A1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: INMOBILIARIA MABEL SATELITE, S.A.

Que en los autos del expediente 763/2010, del Juicio Ordinario Civil, promovido por DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, en contra de INMOBILIARIA MABEL SATELITE, S.A., tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha cuatro de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA MABEL SATELITE, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde

se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México formalizó el contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1979, otorgado en copropiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO por la ahora demandada respecto el departamento 206 (bodega-oficina) y cajones de estacionamiento 10, 11 y 12 del edificio en condominio ubicado en el número D-37 de la calle Circuito Novelistas construido sobre el lote de terreno número 25, manzana 12, zona especiales del Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

B).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México formalizó el contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1979, otorgado en copropiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, por la ahora demandada respecto el departamento 207 (y cajones de estacionamiento 13 y 14) del edificio ubicado en la prestación A; so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

C).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México formalizó el contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1979, otorgado en copropiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, por la ahora demandada respecto el departamento 205 (y cajones de estacionamiento 4, 8 y 18) del edificio ubicado en la prestación A; so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

D).- El otorgamiento y firma de la escritura de propiedad que ante el Notario Público 34 del Estado de México, formalizó el contrato de compraventa de fecha 17 de mayo de 1978, otorgada en su propiedad a favor de DIEGO GARCIA LOZANO MADRAZO y RUBEN SANCHEZ PULIDO, por la ahora demandada respecto el departamento 208 (y cajones de estacionamiento 3, 7 y 17) del edificio ubicado en la prestación A; so pena de que dicha escritura sea firmada por su Señoría en caso de rebeldía o injustificada negativa de la demandada.

E).- La inscripción de las escrituras públicas que se otorguen a favor de los promoventes por mandato de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, México, para dar publicidad registrar a nuestra propiedad sobre los inmuebles descritos en las prestaciones que anteceden.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los nueve días de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.-Validación: El cuatro de marzo del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Secretaria de Acuerdos y firma. Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

286-A1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ISABEL GARCIA RUIZ.

Por este conducto se le hace saber que: VICTOR GABRIEL OSORIO CHAGOYA, le demanda en el expediente número 126/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapción respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 08, de la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido como calle Balbino Dávalos, número 132, Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. con lote 08; al sur: 25.00 mts. con lote 06; al oriente: 8.00 mts. con calle Balbino Dávalos; al poniente: 8.00 metros con lote 49; con una superficie de 200.00 metros cuadrados; B).- El pago de los gastos que origine el presente juicio. Fundando su demanda para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 19 de enero de 2004, celebró contrato de compraventa con ISABEL GARCIA RUIZ, respecto del inmueble descrito con anterioridad; 2).- Que en dicho contrato se pactó como precio del inmueble la cantidad de \$350,000.00; 3.- Que desde la fecha de adquisición del inmueble ha tenido la posesión en calidad de propietarios, de buena fe, de manera pacífica, pública y continua y que a la fecha la siguen ostentando. 4.- Que ha realizado actos de dominio como el pago de impuestos relacionados con los servicios públicos e impuesto predial; 5.- Que no ha interrumpido, ni ocultado su posesión, y; 6.- Que el inmueble materia de la litis se encuentra inscrito bajo la partida 1308, volumen 92, libro primero, sección primera, de fecha 16 de julio de 1979 a favor de ISABEL GARCIA RUIZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

151-B1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN y ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ.

CATALINA GARCIA QUINTANA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapción tramitado bajo el expediente número 933/10, de este Juzgado le demanda a sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN y ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapción del lote de terreno número diecinueve, de la manzana ciento veinticuatro, de la calle Veintidós, número ochenta y cuatro, Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207 metros

cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 18, al sur: 20.75 metros con lote 20, al oriente: 10.00 metros con calle 22, al poniente: 10.00 metros con lote 4, fundándose en los siguientes hechos, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco CATALINA GARCIA QUINTANA celebró contrato privado de compraventa con ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ. Respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN y ROSALIO MIXCOATL VAZQUEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de marzo del dos mil once.-Del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl.-Validación: ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

152-B1.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 269/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por VIRGINIA ZUÑIGA PEREZ, sobre una fracción de terreno que se desprende de una superficie mayor de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 70.00 metros y linda con Elena Pérez Reyes, al sur: 70.00 metros y linda con Ezequiel Zúñiga, al oriente: 47.20 metros y linda con Elena Pérez Reyes y al poniente: 57.00 metros y linda con Elena Pérez Reyes, con una superficie aproximada de: (3638.44 mts.2), en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a nueve de marzo de dos mil once.-Auto de fecha veinticuatro de febrero de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1051.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 82/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MIRIAM YAMIR HERNANDEZ HERNANDEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Las Huertas, perteneciente al Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie

siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con Mateo Reyes Santiago; al sur: 20.00 metros y colinda con Modesto Reyes y Guillermo Reyes; al oriente: 10.00 metros colinda con Mateo Reyes Santiago; al poniente: 10.00 metros entronca con terracería entrada con carretera a Agua Escondida y Luciano Hernández. Con una superficie aproximada de 200.00 (doscientos metros cuadrados) procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1052.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ADELAIDO SERRANO GARDUÑO por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso tramita información de dominio en el expediente 1167/2010 respecto de un predio urbano ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 203 en Rayón, Municipio de Rayón, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 5.00 metros con Ana María Díaz Leal Sánchez; al sur: 5.00 metros con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 7.00 metros en dos líneas: la primera de 6.40 metros con Juana Agustina Sánchez Martínez y la segunda 0.60 metros con Ana María Díaz Leal Sánchez y al poniente: 7.00 metros con Ana María Díaz Leal Sánchez, con una superficie total aproximada de 35.00 treinta y cinco metros cuadrados. Por autos del treinta de noviembre de dos mil diez y cuatro de marzo de dos mil once, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a nueve de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1053.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN) en contra de GARDUÑO GOMEZ ARTURO y GEORGINA PEÑALOZA RODRIGUEZ, expediente número 742/2005, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de diez de febrero del año dos mil once, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: la casa 21 (veintiuno) del condominio denominado Bosques de Arabia, con frente a la calle Paseo de los Maples, construido sobre el lote 3 (tres) que resultó de la subdivisión del lote número 4 (cuatro), resultante a su vez de la subdivisión por apertura de calles de parte de lo que aún queda en la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la

fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las once horas del día veintiocho de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 21 de febrero de 2011.-La Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1054.-15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 657/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANZ BARRIGA IVONNE, en contra de ENRIQUE FILIBERTO TORRES RIVERA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de veinticinco de febrero del año dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en terreno identificado como lote 16 "A" de la segunda sección del Fraccionamiento denominado Club de Golf Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, teniéndose como precio de avalúo la cantidad de CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo dicha cantidad de base para el remate, señalándose las diez horas del día siete de abril de dos mil once, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en los lugares públicos y de costumbre de su jurisdicción, así como en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en "El Boletín Judicial", debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1055.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 745/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno de enero y cuatro de febrero del año en curso, deducido en el Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RUBEN RICARDO SERRA TAPIA y OTRA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señala once horas del próximo siete de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda izquierda, planta alta marcada con el número oficial treinta "C" de la calle Rancho la Presa, construido

sobre el lote 1, de la manzana 39, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Antonio", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes el avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 10 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1056.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 713/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS OLVERA LUNA, mediante proveído dictado en audiencia de fecha catorce de febrero y dos de marzo, ambos del año dos mil once, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble hipotecado consistente en: lote ocho, manzana catorce, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, sección II, actualmente identificado con el número trescientos sesenta y uno de la Avenida Residencial Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día siete de abril del año dos mil once, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'502,400.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble materia del remate, cantidad que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de \$4'378,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que sirvió de base para el remate en la primera almoneda, debiendo mediar entre cada una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1057.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SE EMPLAZA A: TRINIDAD MIRANDA ARELLANO.

En el expediente marcado con el número 223/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por NOE SOTELO ROSSANO, en contra de TRINIDAD MIRANDA ARELLANO, por autos de diecinueve de noviembre del año dos mil diez y uno de marzo del año dos mil once, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado

de México, ordena el emplazamiento a juicio TRINIDAD MIRANDA ARELLANO, de quien se reclama lo siguiente: La usucapión sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez No 17, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo el libro primero, sección primera, partida número 991-2232, volumen 199, fojas 3, de fechas doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y se inscriba a mi nombre, en el Registro Público de la Propiedad y por ende, cause baja a mi nombre del demandado. Y sobre todo para purgar los vicios de los actos por medio de las cuales fue adquirido, de acuerdo al artículo 205 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta, manifestando a usted que el último domicilio donde dicha persona vivió fue donde se encuentra el inmueble motivo de este juicio y que es calle Pino Suárez No. 17, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, las medidas y colindancias del inmueble que deseo usucapir son las siguientes: al norte: 12.00 metros con calle Pino Suárez; al sur: 12.00 metros con el señor Cirilo León; al oriente: 68.60 metros con el señor Isidoro Jardón; al poniente: 68.60 metros con el señor Noé Sotelo Rossano. Con una superficie aproximada de 823.20 metros cuadrados. Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a cuatro de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de noviembre del año dos mil diez y uno de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1060.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 420/09.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil once, emitido en el expediente número 420/09 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ, en contra de FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ, así como el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario, promovido por LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une con el demandado FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ, con la suscrita actora LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracciones IX, XI, XII, XVII del Código Civil para el Estado de México, como lo detallo en esta demanda. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor ALISON DESIREE MORENO JIMENEZ, a favor de su señora madre LIZ ADRIANA JIMENEZ MARTINEZ,

en virtud de que es muy pequeña. C).- La pérdida definitiva de la patria potestad del hoy demandado FRANCISCO HUMBERTO MORENO VELAZQUEZ, respecto de la menor ALISON DESIREE MORENO JIMENEZ, por causas establecidas en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor en el Estado de México. D).- La pensión alimenticia que decreta el Juez para nuestra menor hija. E).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de este juicio. Haciéndosele saber que se le emplaza para que, dentro del término de nueve días, conteste la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que considere necesarias, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial; Nezahualcóyotl, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Atentamente.-Segunda Secretaria del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1061.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO:

En los autos del expediente número 784/2009, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO, promovido por JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos del presunto ausente, por auto de fecha siete de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la solicitud y el veinticuatro de febrero del presente año, se designó depositario de los bienes del ausente, recayendo dicho nombramiento a favor de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BERNABE, así como también, se ordenó citar al ausente por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en El Sol de Toluca, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por Representante Legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, toda vez que las promoventes de nombres JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, en su carácter de hijas, están solicitando su declaración de ausencia; debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación.-Atlacomulco, México, veinticuatro de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1064.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 660/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LA SUCESION A BIENES DE ENRIQUE FAUSTINO ESTRADA ESTRADA por conducto de su albacea testamentario VICTOR MANUEL ALEJANDRO ESTRADA PORTILLA, en contra de RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento al demandado RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, demandándosele las siguientes prestaciones:

A.- El reconocimiento mediante declaración judicial por pago del cumplimiento de la condición suspensiva establecida en la cláusula cuarta del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y ocho, B.- Como consecuencia de la prestación que antecede en términos de la cláusula cuarta del acta No. 45,670, Vol. CCCXXXI, del año de 1978, pasada ante la fe pública de la Notaría No. 4 a cargo del Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez. El reconocimiento ante Notario Público a cargo de la sociedad demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A., en el sentido y por las condiciones manifestadas en el inciso que antecede que se ha cumplido la condición suspensiva estipulada en el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado con respecto al lote número setenta de la manzana catorce del Fraccionamiento denominado Rincón de las Fuentes en Metepec, Estado de México, a fin de que esta surta efectos contra terceros. C.- La inscripción de testimonio del acta respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en términos de lo pactado en la cláusula cuarta del instrumento relativo a la operación de compraventa a que mas adelante haré referencia. D.- La cancelación de la reserva de dominio que pesa sobre el lote setenta de la manzana catorce del Fraccionamiento denominado Rincón de las Fuentes en Metepec, Estado de México, motivo de la operación de compraventa contenida en el instrumento acta No. 45,667, Vol. CCCXXXI, del año de 1978. E.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

1065.-15, 25 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 991/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARCELA VELASCO CASTELAN, en el que por auto dictado en fecha trece de enero del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, MARCELA VELASCO CASTELAN, celebró contrato de compraventa con la señora ESTHER BACENAS LOPEZ, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Texcacoac", Colonia El Mirador, Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual presenta una superficie de 152.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros con Pedro Torres García y Francisco Rodríguez Angeles, al sur: 09.00 metros con calle cerrada San Martín, al oriente: 16.98 metros con Sergio Sánchez Isidro, al poniente: 16.97 metros con Graciela Vizcaya Sánchez, que el referido inmueble lo ha venido poseyendo de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria, desde la fecha en que su vendedora le hizo entrega física y material. Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de enero del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 enero del 2010.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Milton Cruz Cásares.-Rúbrica.

1066.-15 y 18 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 1529/01/2011, SALVADOR ORDUÑA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en el sitio llamado "Paraje las Trancas", Estancia Vieja, Municipio San Simón de Guerrero y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros colinda con propiedad del Sr. Salvador Orduña Villegas, al sur: 94.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Fidencio Jaramillo Albiter, al oriente: 142.00 metros colinda con un Arroyo y propiedad del Sr. Fidencio Jaramillo Albiter, al poniente: 124.00 metros colinda con carretera Toluca-Tejupilco. Con una superficie de 10,513.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Temascaltepec, México; 08 de marzo del dos mil once.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1050.-15, 18 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 898/79/2010, ANALLELY RIVAS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 2 líneas: de poniente a oriente: 11.58 metros con Joel Rivas Ordóñez y 10.00 metros con Jacinto Rivas Ordóñez, al sur: 6.45 metros con Leovardo Nieto, al oriente: 23.60 metros con calle, al poniente: 17.00 metros con Leovardo Nieto. Superficie aproximada de: 353.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México; 20 de diciembre del 2010.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1075.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 897/78/2010, MIRIAM ANANI ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Llano Grande, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 49.00 metros y colinda con carretera Llano Grande a Aldama, al sur: 25.87 metros con José Luis Martínez Reyes, al oriente: 51.49 metros con Angela Martínez Huitrón, al poniente: 75.50 metros con Felipe Reyes Cruz. Superficie aproximada de: 2,134.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México; 20 de diciembre del 2010.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1075.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 131/23/2011, TERESA ROMERO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Encinillas, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.30 mts. con José Luis Guerrero Corona y Roberto Salinas, al sur: 43.10 mts. con calle, al oriente: 18.18 mts. con Roberto Salinas, al poniente: 23.07 mts. con calle Principal. Superficie aproximada de: 935.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México; 17 de febrero del 2011.-Instituto de la Función Registral Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1075.-15, 18 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 909/14/10, AURELIO PLATA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", Cuartel cuarto de la Ciudad de Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Juan Plata Flores, al sur: 20.00 mts. con Juan Plata

Flores, al oriente: 35.00 mts. con Juan Plata Flores, al oriente: 35.00 mts. con Isaías Monroy Cruz. Superficie aproximada de 700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-El Oro, Méx., a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1075.-15, 18 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 5396/612/2008, FRANCISCO VICTOR OCAMPO OLALLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Barranca de Zopilote", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas la primer línea mide 19.32 m y colinda con camino y la segunda línea mide 2.48 m y colinda con camino, al sur: mide 16.05 m y colinda con Apolinar Gutiérrez, al oriente: mide en 2 líneas la primer línea mide 11.42 m y colinda con Francisco Pérez, y la segunda línea mide 2.61 m y colinda con Francisco Pérez, al poniente: mide en 2 líneas la primera línea mide 9.40 m y colinda con Ranulfo Salinas, y la segunda línea mide 3.00 m y colinda con Ranulfo Salinas. Superficie aproximada de: 294.93 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5465/681/2008, FRANCISCO NOEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "Rosa de Castilla" del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.8848 m y colinda con Carlos Llamas Medina, al sur: mide en dos líneas, la primera de 12.9300 m y colinda con la señora Rosario Pérez Villar, la segunda 16.2083 m y colinda con Eduardo Francisco Sánchez, al oriente: 9.00 m y colinda con señor Juan de Mata, al poniente: mide en dos líneas la primera de 6.9256 m y colinda con Eduardo Francisco Sánchez, la segunda en 2.0394 m y colinda con calle Superficie aproximada de: 148.54 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 77176/2009, PEDRO LUIS JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "La Cebolla", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.20 m linda con Luis Galindo Ramírez y Lucio Galindo Ramírez, al sur: mide 9.90 m

linda con cerrada de Galeana, al oriente: mide 14.13 m linda con Raúl Jiménez Pérez, al poniente: mide 14.22 m linda con Estela Jiménez Pérez. Superficie aproximada de: 142.40 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 19/18/2009, ISAURO ORTIZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Vicente Guerrero s/n en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.19 m y colinda con cerrada Vicente Guerrero, al sur: mide 15.61 m y colinda con Paulina Polo Luna y Vicente Hernández M., al oriente: mide 11.52 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al poniente: mide 15.43 m y colinda con Urbano Villar Aguilar. Superficie aproximada de: 204.69 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5466/682/2008, FRANCISCO SANCHEZ EDUARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "Rosa de Castilla", del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.2083 m y colinda con Noel Francisco Sánchez, al sur: mide 17.5700 m y colinda con la señora Rosario Pérez Villar, al oriente: mide 6.9256 m y colinda con Noel Francisco Sánchez, al poniente: mide 6.9606 m y colinda con calle. Superficie aproximada de: 116.16 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 86/85/2009, MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en la Colonia "La Cabaña, paraje El Tragadero" en el poblado de Santiago Yancuitalpan, calle Juan Escutia s/n, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.45 m y linda con la propiedad del señor Felipe, al sur: mide 19.13 m y linda con la propiedad de la Sra. Carmen García Torres, al oriente: en 8.89 m y linda con calle Juan Escutia, al poniente: mide 12.65 m y linda con la propiedad del señor Miguel Pérez Plancha. Superficie aproximada de: 191.92 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5457/673/2008, VERONICA CITLALLI GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio denominado El Cacalote, lote 8 ubicado en la calle cerrada de la Pera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13 m y linda con calle cerrada de La Pera, al sur: mide 13 m y linda con propiedad privada, al oriente: mide 41.44 m y linda con lote 7, al poniente: mide 40.36 m y linda con lote 9. Superficie aproximada de: 538.72 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 3530/240/2008, JOSE LUIS PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta" en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 101.80 m con Fidencio Pérez Reyes, al sur: en siete líneas, la primera mide 73.50 m y colinda con Faustino Romero, la segunda mide 8.28 m y colinda con Feliciano Torres Rubí, la tercera mide 9.02 m y colinda con Feliciano Torres Rubí, la cuarta mide: 3.51 m y colinda con Feliciano Torres Rubí, la quinta 2.02 m y colinda con propiedad privada, la sexta mide 3.45 m y colinda con propiedad privada, la séptima mide 7.81 m y colinda con propiedad privada, al oriente: en seis líneas, la primera mide 6.48 m y colinda con propiedad privada, la segunda 3.32 m y colinda con propiedad privada, la tercera mide 5.04 m y colinda con propiedad privada, la cuarta 2.33 m y colinda con propiedad privada, la quinta mide 13.62 m y colinda con propiedad privada y la sexta mide 7.60 m y colinda con propiedad privada, al poniente: en tres líneas, la primera mide 8.08 m y colinda con calle, la segunda mide 17.64 m y colinda con Faustino Romero, la tercera mide 10.48 m y colinda con Feliciano Torres. Superficie aproximada de: 1,949.62 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5395/611/2008, REBECA NOEMI JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el paraje "Boda" Andador Girasol No. 5, en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.95 m y colinda con Salustio Martín Juárez Santiago, al sur: mide 19.79 m y colinda con cerrada sin nombre, al oriente: mide 19.43 m y colinda con Gregorio Pedro Juárez Santiago, al poniente: mide 20.59 m y colinda con Verónica Silvia Juárez Sánchez. Superficie aproximada de: 397.12 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 4604/399/2008, GABRIEL WALDO ATANACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del terreno número 17 B, manzana F, de la calle Paralela #1 de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Prop. Part. al sur: en 15.00 m y linda con calle Paralela, al oriente: en 10.00 m y linda con lote 17, al poniente: en 10.00 m y linda con lote #9. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 72/71/2009, ALBERTO PEÑA IBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en el paraje "Nedoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.25 m y linda con calle Jacarandas; al sur: mide 19.90 m y linda con Avenida Acueducto Lerma; al oriente: mide 22.60 m y linda con Carlos Juárez; al poniente: mide 22.60 m y linda con andador Azucena. Superficie aproximada de 442.40 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5385/601/2008, JUAN MANUEL GONZALEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Avenida Acueducto Río Lerma, # 12 paraje "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.25 m y colinda con andador; al sur: mide en 9.10 m y colinda con Enrique Montes; al oriente: mide en 18.53 m y colinda con andador; al poniente: mide en 18.53 m y colinda con Beatriz Cruz González. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 66/65/2009, ANGEL GASPAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Juan T", manzana 35, de la calle Andador s/n, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19 m y colinda con Juan Manuel González Lima; al sur: 19

m y colinda con Atanasio Pascual Ibáñez Reyes; al oriente: 8 m y colinda con andador; al poniente: 8 m y colinda con Atanasio Pascual Ibáñez Reyes. Superficie aproximada de 150 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 878/106/2009, MARCELINO OTHON PATRICIO SANCHEZ e IRINEA LUCINA GRIJALBA PABLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el lote 15, manzana 21, de la calle Armas, de la Colonia de San Fernando, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con lote 14; al sur: mide 20.50 m y colinda con calle Huixquilucan; al oriente: mide 11.00 m y colinda con calle Pomoca; al poniente: mide 15.00 m y colinda con lote 16. Superficie aproximada de 262.50 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 682/90/2009, ABEL HERNANDEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado en calle Fernando Montes de Oca s/n, La Cabrera, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con calle Fernando Montes de Oca; al sur: 8.50 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 28.30 m y colinda con Sixto Cruz; al poniente: 28.30 m y colinda con Sixto Cruz. Superficie aproximada de 240.55 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5416/632/2008, POMPOSA CRUZ DE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado en la calle privada de la Fraternidad, lote 29, manzana 8, de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con lote 30; al sur: mide 15.00 m y colinda con lote 28; al oriente: mide 8.00 m y colinda con calle Retorno de Entendimiento; al poniente: mide 8.00 m y colinda con lote 44. Superficie aproximada de 120.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5419/635/2008, FERNANDO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en cerrada de La Voluntad, manzana 2, lote 29, Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.00 m y colinda con Dolores Hernández; al sur: mide 13.00 m y colinda con cerrada Voluntad; al oriente: mide 10.00 m y colinda con Juan López; al poniente: mide 10.00 m y colinda con Francisco Alanís. Superficie aproximada de 130.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5424/640/2008, SERGIO MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Capulín Chueco", ubicado en La Magdalena Chichicaspá, domicilio conocido Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas 9.00 m, 2.30 m y lindan con propiedad privada; al sur: 12.50 m y linda con el Sr. Leodegario Ordóñez Villavicencio; al oriente: mide 16.41 m y linda con Rosa Ordóñez Moreno; al poniente: mide en 14.18 m con Isaías Valdez Pérez, 4.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5406/622/2008, ROBERTO CESAR BRAVO IBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de una fracción de terreno denominado paraje "Maye", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: esta dividido en dos partes las cuales son 10.43 m, 13.76 m linda con Avenida Acueducto Lerma; al sur: 24.01 m linda con Israel Bravo Ibáñez; al este: 17.51 m linda con Andador Jazmín; al oeste: 15.35 m linda con camino de acceso y Noemí Bravo Ibáñez. Superficie aproximada de 392.95 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 81/80/2009, MAGDALENO GARZON JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno sin nombre, paraje "Villa Gómez", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.40 m y colinda con la propiedad de la señora Bertha Garzón Juárez; al sur: mide 15.08 m y colinda con servidumbre de paso; al oriente: mide 27.06 m y colinda con servidumbre de paso; al poniente: mide 22.46 m y colinda con la propiedad del señor Angel Juárez González. Superficie aproximada de 391.60 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 64/63/2009, ENRIQUE GARCIA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Balastre El Grillo", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte (1): mide 19.50 m y colinda con propiedad del señor Aurelio Quinzano Suárez; al sur: mide 31.00 m y colinda con la propiedad de la Sra. Ma. Teresa Hernández de la Torre; al oriente: mide 20.50 m y colinda con la propiedad de Aurelio Quinzano Suárez; al poniente (1): mide 19.20 m y colinda con la propiedad de Francisco Javier Aguilar Mejía; al norte (2): mide 10.80 m y colinda con la propiedad del señor Francisco Javier Aguilar Mejía; al poniente (2): mide 3.90 m y colinda con acceso privado. Superficie aproximada de 482.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5390/606/2008, JULIO ALTAMIRANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje "Chirany", perteneciente al poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.31 m y colinda con propiedad del señor José Alfredo Robles; al sur: mide 13.09 m y colinda con propiedad de Sonia Yerena Nava; al oriente: mide 19.99 m y colinda con camino; al poniente: mide 20.00 m y colinda con propiedad de Victoria Reyna López. Superficie aproximada de 248.13 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 681/89/2009, FERNANDEZ VALDEZ ASENCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado "Capulín Chueco", en el poblado de Magdalena Chichicasta, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas 11.15 m y 5.20 m y lindan con Brenda Leticia Cruz Alvarado; al sur: mide en dos líneas 9.00 m y 11.50 m y linda con propiedad privada; al oriente: mide en dos líneas 4.50 y linda con calle sin nombre y 7.30 m y linda con Brenda Leticia Cruz Alvarado; al poniente: mide 12.60 m y linda con José Donato Peña López. Superficie aproximada de 180.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 62/61/2009, VERONICA IBAÑEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje "Boda Dos", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide y 12.16 m linda con Sra. Margarita Juárez; al sur: mide 9.39 m y linda con Mario Hernández; al oriente: mide 13.11 m y linda con Sr. Marcos Ramírez; al poniente: mide dos líneas, la primera mide 10.22 m y linda con Sr. Juan Ibañez Lorenzo y la segunda 2.00 m y linda con andador. Superficie aproximada de 135.57 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 80/79/2009, PATRICIA SALAS CHAVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.00 m y colinda con el Sr. Darío Hernández; al sur: mide 15.70 m y colinda con calle cerrada; al oriente: mide 15.00 m y linda con Maricela Pérez; al poniente: mide 15.40 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 256.12 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O S

Exp. 65/64/2009, GERMAN OLIVARES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en el paraje "Campo Santo" ubicado en Prolongación 16 de Septiembre, s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.80 m y linda con Félix Felipe Baeza Pérez, al sur: 11.34 m y linda con Silvano Baeza Pérez, al oriente: 12.42 m y linda con Juan Dávila, al poniente: 10.59 m y linda con Silvano Baeza Pérez y 1.95 m con calle Privada. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5430/646/2008, DAVID JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se ubica en calle Justo Sierra s/n, Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.25 m y colinda con Juan Manuel Jiménez Sánchez, al sur: mide 10.82 m y colinda con calle Justo Sierra, al oriente: mide 17.70 m y colinda con Santiago Hernández, al poniente: mide 12.30 m y colinda con Galdino Trejo Recillas. Superficie aproximada de: 148.73 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 69/68/2009, JUAN MIRELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Villa Gómez, lote s/n, Mz. s/n, de la calle Villa Gómez, paraje "Villa Gómez" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Pedro Hernández Pacifuentes, al sur: 10.00 m con calle Villa Gómez, al oriente: 18.00 m con la Sra. Isabel Juárez Juárez, al poniente: 18.00 m con Sr. Aurelio Reyes. Superficie aproximada de: 180.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5389/605/2008, JOSE SERGIO GONZALEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de un terreno que se encuentra ubicado en paraje "Xirani", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.50 m y colinda con Guadalupe Reyes, al sur: mide 12.50 m y colinda con Alejandro Colín, al oriente: mide 20.00 m y colinda con Hermenegildo Medina González, al poniente: mide 20.00 m y colinda con Jesús Miranda. Superficie aproximada de: 250.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5380/556/2008, HUGO MELITON PERALES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno que se encuentra ubicado en el paraje "Tragadero", en la población de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.35 m y colinda con la señora Margarita Reyes Romero, al sur: mide 24 m 55 cm y colinda con el señor Román Barrón Licea, al oriente: mide 5.10 m y colinda con el señor Roberto Cejas Díaz, al poniente: mide 22.70 cm y colinda con calle Privada sin nombre. Superficie aproximada de: 263.08 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 67/66/2009, JUAN MIRELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Villa Gómez, paraje "Villa Gómez" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m con Sr. Cirilo Hernández Ramírez, al sur: 9.22 m con calle Villa Gómez, al oriente: 19.30 m con Sr. Ernesto Almanza, al poniente: 19.30 m con Sra. Ignacia Juárez. Superficie aproximada de: 180.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 68/67/2009, MA. ELVIRA OLVERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado la "Era" ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.83 m y colinda con el Sr. Humberto Morón, al sur: mide 10.26 m y colinda con el Sr. Bernardo Urbina Rivera, al oriente: mide 30.17 m y colinda con Sra. María del Carmen Olvera Juárez y andador, al poniente: mide 26.64 m y colinda con propiedad del Sr. Lucio Juárez. Superficie aproximada de: 237.71 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 85/84/2009, MARGARITO ESTEBAN JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Panteón, de la calle El Panteón en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.70 m linda con Sr. Eleodoro Pérez Benegas, al sur: 15.00 m linda con Sr. Miguel Barrera Cerro, al oriente: 12.65 m linda con Panteón, al poniente: 12.60 m linda con Alicia Pérez Benegas. Superficie aproximada de: 206.27 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5378/554/2008, RUBEN BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio denominado "La Cruz" perteneciente al poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan,

Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 m y colinda con Señor Vicente Salinas Guevara, al sur: mide 6.50 m y colinda con Av. México, al oriente: mide 30.96 m y colinda con Señor Sergio Barrera Pérez, al poniente: mide 30.96 m y colinda con Señora Angélica Barrera Pérez. Superficie aproximada de: 193.50 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5381/557/2008, JAIME OLIVARES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en Santiago Yancuitalpan en el paraje denominado Zsuibilluni Lt. # 9, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noreste: mide 24.00 m y linda con andador, al suroeste: mide 24.00 m y linda con Leonor Olivares Benítez, Miriam Gutiérrez Hernández y Josefina Manzano Santa Anna, al sureste: mide 10.80 m y linda con Fermín López Quintana, al noroeste: mide 4.19 m y linda con Salvador Chiquito López. Superficie aproximada de: 168.73 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 73/72/2009, MARIA DOLORES GOMEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Prolongación Belisario Domínguez s/n en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.50 m linda con Andrés Vázquez Tovar, al sur: mide 24.00 m linda con Angela Vázquez Gutiérrez, al oriente: mide 9.00 m linda con calle Prolongación Belisario Domínguez, al poniente: mide 9.00 m linda con Lidia Vázquez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 219.75 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 75/74/2009, LUIS ANTONIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Rincón" en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas, 13.60 m y colinda con propiedad de la Sra. Leonor Hortencia Guadarrama Rosales; la 2ª, 5.23 m y la 3ª, 10.68 m y colindan con Señor Fidencio Martínez Flores, al sur: mide 26.30 m y colinda con señor Rogelio Ramos Segura, al oriente: mide en tres líneas, la 1ª, 11.10 m, la 2ª, 1.90 m y colindan con el Señor Fidencio Martínez Flores y la 3ª, 1.11 m y colinda con Prolongación Benito Juárez, al poniente: mide 16.65 m y colinda con andador. Superficie aproximada de: 207.75 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5414/630/2008, MANUEL ERASMO VAZQUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado en Sexta Cerrada del domicilio conocido como el paraje "El Pasito" ubicado en Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15 m 20 centímetros y colinda con Sexta Cerrada, al sur: en 13 m 79 centímetros y colinda con Sr. Juan Torres Pérez, al este: en 9 m 50 centímetros y colinda con el señor Pedro Arango Martínez, al oeste: en 13 m 560 centímetros y colinda con Sexta Cerrada, al noroeste: en 7 m 710 centímetros y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 208.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5375/551/2008, ISMAEL BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio denominado "La Cruz" perteneciente al poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas, la primera 16.00 m y la segunda mide 11.00 m y colindan con señor Víctor Pérez, al sur: mide en dos líneas la primera 10.60 m la segunda mide 9.30 m y colindan con Angélica Barrera Pérez, al oriente: mide en dos líneas la primera 6.20 m colinda con Rubén Barrera Pérez y la segunda mide 12.70 m y colinda con Angélica Barrera Pérez, al poniente: mide 13.65 m y colinda con Av. México. Superficie aproximada de: 211.87 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

Exp. 5388/604/2008, MARIA ANGELICA BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cruz" en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.20 m y colinda con señor Ismael Barrera Pérez, al sur: mide 15.90 m y colinda con Estela Alva Pérez, al oriente: mide 4.50 m y colinda con señor Rubén Barrera Pérez, al poniente: mide 10.90 m y colinda con señor Ismael Barrera Pérez y servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 104.34 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1076.-15, 18 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **19,429 del volumen 489, de fecha 18 de febrero del 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **IGNACIO FRANCISCO CONTRERAS GASCA**, que otorga la señora **MARIA LUISA TANIA ESTRADA PALMA**, también conocida como **TANIA ESTRADA PALMA** en su carácter de Única y Universal Heredera acepta la **HERENCIA** y la señora **LUCRECIA CLEMENTINA PALMA CHIMAL** también conocida como **LUCRECIA PALMA CHIMAL** el cargo de **ALBACEA**, de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 22 de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **19470** de fecha **03 de Marzo de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **RAUL EDMUNDO LAZCANO ROLDAN**, **ARTURO LAZCANO RESENDIZ** y **ALEJANDRO LAZCANO RESENDIZ** denunciaron y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EVANGELINA RESENDIZ MALAGON**, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.
DEL ESTADO DE MEXICO

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **19,477**, del volumen **487**, de fecha **01 de Marzo de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE MIGUEL ANGEL DE LA TORRE PEREZ**, compareciendo la señora **CARMEN REYES REIMERS**, en su carácter de Única y Universal Heredera, quien acepto la **HERENCIA UNIVERSAL** otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora **CARMEN REYES REIMERS** acepto el cargo

de **ALBACEA** y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de Marzo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ CHAVEZ RAMIREZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR LUZ CHAVEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES ANGELA, MARIA TERESA y FERNANDO DE APELLIDOS TREJO CHAVEZ, ASI COMO LA SEÑORA BEATRIZ MOLINA CHAVEZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS HEREDEROS Y LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS, EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALOS DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **44,022** de fecha primero de marzo de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de **MARCELA MARIA SALAZAR RUFFINO** (también conocida como Marcela María Salazar Rufino, Marcela Salazar Rufino y Marcela Salazar Rufino), que otorgaron los señores **MARCO ANTONIO y ALEJANDRO** de apellidos **SAUCEDO SALAZAR**, **VICTOR MANUEL** y **RAUL** de apellidos **SAUCEDO SALAZAR ILARREGUI**, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de marzo de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **43,876**, de fecha tres de febrero de dos mil once se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Raquel Islas Baños que otorgaron los señores Enriqueta, José, Raquel y Alfonso todos de apellidos Fernández Islas, como únicos y universales herederos y el último de ellos también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de febrero de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **43,980** de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de ESTELA ACOSTA ANGELES que otorgaron los señores MERCEDES EUGENIA ROJAS ACOSTA, MARIA CRISTINA ACOSTA ANGELES, ESTELA ACOSTA GALVAN e IVAN ACOSTA MEDINA, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de febrero de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **43,877** de fecha tres de febrero de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ FERNANDEZ BRAVO quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día treinta de septiembre de dos mil uno; y los señores

Enriqueta, José, Raquel y Alfonso todos de apellidos Fernández Islas, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de febrero de 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

282-A1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura número 9,123 del volumen 336 ordinario, de fecha 05 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores ALICIA DOMINGUEZ SAENZ, IGNACIO JUAREZ DOMINGUEZ y ADRIANA JUAREZ DOMINGUEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto cónyuge y padre el señor IGNACIO JUAREZ JUAREZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 09 de marzo de 2011.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1073.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,263 de diciembre 15 de 2010, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, residente en Toluca, la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado PALEMON LOPEZ CASTANEDA, a petición de sus presuntos herederos DELFINA RAMIREZ PEREZ, ALEJANDRO ALBERTO, DIANA ANGELICA, JORGE OCTAVIO, OSCAR GABRIEL e ISRAEL PALEMON, de apellidos LOPEZ RAMIREZ, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

876.-3 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 5076, volumen XLIV Ordinario, firmada con fecha 07 de Marzo del año 2011, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores CRISPINA PLARA MEDRANO, quien también responde a los nombres de: CRISPINA PLATA, CRISPINA PLATA DE MONROY Y CRISPINA PLATA DE M., y ADELA, TOMASA, ESTELA, ISABEL, MA. DE LOS ANGELES y NICOLAS, todos éstos últimos de apellidos MONROY PLATA, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SIMON MONROY SERRANO, quien en vida también respondía al nombre de SIMON MONROY, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 10 de Marzo del 2011.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1049.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento público número 32,315, del volumen 580, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTELA LEONARDA ZUBILLAGA E INIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA PUBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE MARIA ESTELA ZUBILLAGA INIGUEZ, QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES, JUAN JOSE y MARIA EUGENIA, AMBOS DE APELLIDOS KASPER ZUBILLAGA, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México; 68 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal, reconocieron los otorgantes dar por iniciada la radicación de los

posibles derechos hereditarios. En tales circunstancias se procede a hacer pública tal situación, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, toda vez que dentro de la masa hereditaria se encuentran bienes dentro de esa demarcación.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de Febrero de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

149-B1.-15 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento público número 35,428, del volumen 623, de fecha cinco de febrero de dos mil once, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA PROVIDENCIA FIGUEROA ANAYA también conocida públicamente como MA. PROVIDENCIA FIGUEROA ANAYA y MA. PROVIDENCIA FIGUEROA DE ESTRELLA, QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES JOSE FELIPE ESTRELLA UGALDE, representado en este acto por su hija la señora MIRIAM ESTRELLA FIGUEROA, quien también comparece por su propio derecho, JUAN FELIPE, NOEL, JORGE LUIS, ROSALINA todos de apellidos ESTRELLA FIGUEROA, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México; 68 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal, reconocieron los otorgantes dar por iniciada la radicación de los posibles derechos hereditarios. En tales circunstancias se procede a hacer pública tal situación, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, toda vez que dentro de la masa hereditaria se encuentran bienes dentro de esa demarcación.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de Febrero de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

149-B1.-15 y 25 marzo.

Gonzalo Martínez Corbalá

CONCLUSION

Por lo anterior, se determino que el proceso de Licitación por Invitación Restringida número SCEM-JC-10-AGIS-145-IR del "Proyecto de prestación de Servicios para la conservación de Carreteras y Vialidades Principales del Estado de México". Cumplió cabalmente con la calidad, cantidad, oportunidad y economía, en el Marco del Programa para la Transparencia y Combate a la Corrupción emprendido por Gobierno del Estado de México, garantizando al Estado el cumplimiento integral del proceso, y de los recursos públicos, en apego a la normatividad y políticas internas establecidas que le son aplicables.

ATENTAMENTE

Ing. Gonzalo Martínez Corbalá
Testigo Social
(Rúbrica).

1058.-15 marzo.

"GRUPO INDUSTRIAL DE TRANSPORTES GIT, S.A. DE C.V."**PRIMERA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTICULOS 7.925, 7.926, 7.927, 7.928 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO**, ASI COMO DE LOS **ESTATUTOS: CUARTA, DECIMA QUINTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA OCTAVA INCISOS A, C, D, E, F, G Y H**, CONTENIDOS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, DE **"GRUPO INDUSTRIAL DE TRANSPORTES GIT, S.A. DE C.V."**, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD, A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA**, QUE TENDRA LUGAR EL DIA 25 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011 A LAS 16:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN **AVENIDA TORRE UNIVERSIDAD, MANZANA 255, LOTE 2, DE LA COLONIA SANTA MARIA DE GUADALUPE LAS TORRES EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54760**, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación y nombramiento de escrutadores para determinar el quórum legal. Así como la declaración de estar legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria por el C. Saúl Rivera Pérez quien la preside.
- 2.- Destitución del cargo conferido al señor Arturo Carrasco Pérez, como Administrador Unico.
- 3.- Nombramiento de la Mesa Directiva de GRUPO INDUSTRIAL DE TRANSPORTES GIT, S.A. DE C.V., consistente en Presidente, Secretario y Tesorero.
- 4.- Aceptación y reconocimiento por parte de los Socios Fundadores, de nuevos Socios, así como discusión y en su caso aprobación de definir el Estatus Social de GRUPO INDUSTRIAL DE TRANSPORTES GIT, S.A. DE C.V., (consistente en el cambio del Objeto Social que nos rige).
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Lectura y aprobación en su caso del acta que se levante.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año 2011.

"GRUPO INDUSTRIAL DE TRANSPORTES GIT, S.A. DE C.V."

SAUL RIVERA PEREZ
COMISARIO
(RUBRICA).

284-A1.-15 marzo.

PALMAS INTEGRA, S.A. DE C.V.**Primera Convocatoria**

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones III y IV del Artículo Noveno y demás disposiciones aplicables de los estatutos sociales de Palmas Integra, S.A. de C.V. (la "**Sociedad**"), se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 23 de marzo de 2011, respectivamente, en el domicilio ubicado en Pasaje 16 de Septiembre, locales 48, 50 y 52, Col. Santa Clara, en el Centro de Toluca, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad.
- II. Ratificación, revocación y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración o Administrador Único de la Sociedad, en su caso, así como respecto del Comisario de la Sociedad.
- III. Ratificación, revocación y, en su caso, otorgamiento de poderes.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Designación de Delegados Especiales que instrumenten, den cumplimiento, formalicen y/o protocolicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

De conformidad con los Estatutos Sociales y los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad considerará como dueño de las acciones en que se divide el capital social de la misma a quien aparezca inscrito en el Registro de Acciones correspondiente, debiendo el accionista mostrar sus títulos de acciones, que en términos del artículo 111 de dicha ley sirven para acreditar la calidad y los derechos de los accionistas.

9 de marzo de 2011.

Alonso Alfaro Sánchez
Administrador Unico de la Sociedad
(Rúbrica).

1063.-15 marzo.

PALMAS INTEGRA, S.A. DE C.V.**Segunda Convocatoria**

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones III y IV del Artículo Noveno y demás disposiciones aplicables de los estatutos sociales de Palmas Integra, S.A. de C.V. (la "**Sociedad**"), se convoca a sus accionistas, por segunda ocasión, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las 9:30 horas del día 23 de marzo de 2011, respectivamente, en el domicilio ubicado en Pasaje 16 de Septiembre, locales 48, 50 y 52, Col. Santa Clara, en el Centro de Toluca, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Reforma total de los estatutos sociales de la Sociedad.
- II. Asuntos Varios.
- III. Designación de Delegados Especiales que instrumenten, den cumplimiento, formalicen y/o protocolicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

De conformidad con los Estatutos Sociales y los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad considerará como dueño de las acciones en que se divide el capital social de la misma a quien aparezca inscrito en el Registro de Acciones correspondiente, debiendo el accionista mostrar sus títulos de acciones, que en términos del artículo 111 de dicha ley sirven para acreditar la calidad y los derechos de los accionistas.

9 de marzo de 2011.

Alonso Alfaro Sánchez
Administrador Unico de la Sociedad
(Rúbrica).

1062.-15 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero".

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. ELVIA GUEL AMBROCIO.

Expediente No. CM/SEM/OF/012/2011.

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, y 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el primero de marzo de dos mil cinco, se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **treinta de marzo de once a las once horas**, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades dependiente de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, Segundo Piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establece la fracción V del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. La presunta transgresión a la disposición legal señalada en el párrafo anterior, se le atribuye durante el desempeño de su cargo como Enfermera General "A" Titulada adscrita al Hospital Municipal Xonacatlan "Vicente Guerrero" Bicentenario del Instituto de Salud del Estado de México, y se deriva del Acta Informativa instrumentada ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora del primer turno, perteneciente al Municipio de Xonacatlan, remitida a este Órgano de Control Interno por el Director del Hospital Municipal Xonacatlan "Vicente Guerrero" Bicentenario del Instituto de Salud del Estado de México, mediante oficio número 217B020075/478/2010 recibido en fecha doce de mayo de dos mil diez, consultable a foja 2 del expediente en que se actúa, documental de la que se advierte la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye, misma que se desglosa a continuación. Se advierte que Usted presuntamente omitió custodiar y cuidar la documentación que por razón de su empleo como Enfermera General "A" Titulada adscrita al Hospital Municipal Xonacatlan "Vicente Guerrero" Bicentenario del Instituto de Salud del Estado de México, conservaba bajo su cuidado, ya que en fecha diecisiete de abril de dos mil diez, extravió un certificado de nacimiento, con número de folio 005562041; que le fue asignado para su resguardo y custodia en el Hospital Municipal Xonacatlan "Vicente Guerrero" Bicentenario del Instituto de Salud del Estado de México, en esa misma fecha. Lo anterior se acredita con el Acta Administrativa de fecha diecinueve de abril de dos mil diez, instrumentada en el Hospital Municipal Xonacatlan "Vicente Guerrero" Bicentenario del Instituto de Salud del Estado de México, con motivo de la pérdida y/o extravió de un certificado de nacimiento, con número de folio 005562041, visible a foja 39 de los autos la cual indica lo siguiente: "...EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. APROXIMADAMENTE COMO A LAS 21:00, SE LE HIZO ENTREGA DE 4 CERTIFICADOS DE NACIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIOS 005562035, 005562038, 005562040 00556241, LA C. ELVIA GUEL AMBROCIO, ENFERMERA GENERAL DEL TURNO ESPECIAL NOCTURNO, FIRMANDO DE RECIBIDO EN EL LIBRO FLORETE..."; aunado a ello, obra agregada a foja 38, el Acta Informativa instrumentada ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora del primer turno, perteneciente al Municipio de Xonacatlan, la cual indica lo siguiente: "...EL PASADO SÁBADO 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, APROXIMADAMENTE COMO A LAS 21:00 HORAS, LE HICE LA ENTREGA A MI COMPAÑERA ENFERMERA ELVIA GUEL AMBROCIO, DE CUATRO CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MISMO QUE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE REGISTRO APARECEN RECIBIDOS, Y AL HACER LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DE RUTINA, ME PERCATE DE QUE NO ESTABA EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO 005562041..."; así mismo, obra agregada a fojas 33 y 34, el acta administrativa de fecha diecisiete de enero de dos mil once, instrumentada por el personal de actuaciones de este Órgano de Control Interno, en la que la C. Bethel Bethesda Portillo Iturbe, manifestó lo siguiente: "...AL RESPECTO DE LO SUCEDIDO EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, APROXIMADAMENTE A LAS 21:00 HORAS, LE HICE ENTREGA DE CUATRO CERTIFICADOS DE NACIMIENTO A LA ENFERMERA ELVIA GUEL AMBROCIO, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCONTRABA EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO 005562041, LA CUAL ME FIRMO DE RECIBIDO..."; así como las preguntas realizadas por el personal de actuaciones adscrito a este Órgano de Control Interno, mismas que la C. Bethel Bethesda Portillo Iturbe, contestó al tenor literal siguiente: "...TERCERA.- QUE DIGA LA COMPARECIENTE SI EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO, CON NÚMERO DE FOLIO 005562041, SE ENCONTRABA BAJO SU RESGUARDO **RESPUESTA. No...SEXTA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE SI RECONOCE COMO SUYA LA FIRMA DE RECIBIDO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO, CON NÚMERO DE FOLIO 005562041 QUE OBRA A FOJA 13 DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA. **RESPUESTA.-NO ES MÍA, ES DE ELVIA GUEL AMBROCIO...SEPTIMA.-** QUE DIGA LA COMPARECIENTE EL MOTIVO POR EL CUAL APARECE LA FIRMA DE ELVIA GUEL AMBROCIO QUE OBRA A FOJA 13 DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA. **RESPUESTA.- POR QUE A ELLA ES A LA QUE LE ENTREGUE LOS CUATRO CERTIFICADOS, YA QUE, SE ENCONTRABA EN EL ÁREA DE TOCO CIRUGÍA...**"; así como con el informe del Director del Hospital Municipal Xonacatlan "Vicente Guerrero" Bicentenario del Instituto de Salud del Estado de México, mediante oficio número 217B020075/1049/2010, recibido en este Órgano de Control Interno en fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, consultable a fojas 9 a 11 del expediente en que se actúa, en el que señalo lo siguiente: "...9.- EL DÍA SÁBADO 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO ALREDEDOR DE LAS 21:00 HRS, SE HACE ENTREGA A LA ENFERMERA ELVIA GUEL AMBROCIO DE LOS CUATRO CERTIFICADOS DE NACIMIENTO CON NÚMERO 005562035, 005562038, 005562040, 005562041, MISMO QUE FIRMO DE RECIBIDOS EN LA LIBRETA DE REGISTROS..."; lo anterior administrado con la Copia Cotejada del Libro Florete, donde se observa plasmada la firma de recepción del certificado de nacimiento, con número de folio 005562041, por parte de Usted, en fecha diecisiete de abril de dos mil diez, consultable a foja 13 de los autos. Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, en virtud de que de acuerdo con la fracción V del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, correspondió a sus funciones como Enfermera General "A" Titulada adscrita al Hospital Municipal Xonacatlan "Vicente Guerrero" Bicentenario del Instituto de Salud del Estado de México: **"Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquellas."** Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndola que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de esta Contraloría Interna (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

EL CONTRALOR INTERNO
M. EN A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(Rúbrica).Compromiso
Gobierno que cumple

1059.-15 marzo.